

INFORME DE GERENCIA PARA LOS SEÑORES SOCIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DE LA COMPAÑÍA COLEGANTAR, COLEGIO ANTARES CIA. LTDA.

Estimados Socios:

En cumplimiento a las normas legales vigentes, pongo en consideración de los socios, el informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 de la Compañía Colegantar Cía. Ltda. Colegio Antares, en los siguientes aspectos:

1. Es importante mencionar que a la presente fecha estamos utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's; con el propósito de transparentar y poner a valor real los balances contables y financieros de la empresa.
2. Para el año lectivo 2019 -2020, hubo un evento sin precedentes, tales así que la noche del martes 27 de agosto de 2019, el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la República en un breve enlace radial y televisivo, anunció lo siguiente: "He dispuesto que se deje insubsistente cualquier aumento a matrículas y pensiones en colegios privados...Hay negocios que han elevado ilegal e inmoralmemente los precios de los textos y útiles escolares. ¡No lo vamos a permitir!"

Con esta declaración el Sr. Presidente, limitó la inversión de los colegios privados, para el año lectivo 2019-2020, si bien es cierto, el mantenimiento de las instalaciones, el mobiliario, la adquisición de materiales ya estaban realizados; todos estos gastos no tuvieron apalancamiento con el crecimiento del ingreso por pensiones, sino que se aplicaron al presupuesto basado en una nueva realidad, incremento de gastos y estancamiento de ingresos

Pese a no contar con un incremento de los ingresos por pensiones, el servicio educativo no se ha visto afectado, se ha continuado con las planificaciones académicas, administrativas y de mantenimiento.

3. Una de las actividades académicas y administrativas más importantes llevadas a cabo en este año, es el proceso de implementación de la Norma de Calidad ISO 9001 2015, al cierre del año, el avance de este proyecto fue del 75%, la auditoría de certificación fue planificada para el mes de marzo 2020.

La inversión realizada en la implementación de esta norma, dará como resultado, el establecimiento de procedimientos para cada una de las áreas académicas y administrativas.

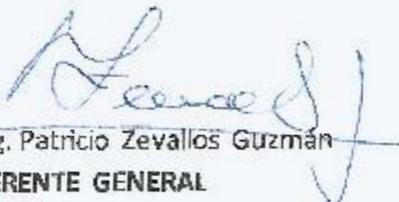
4. Los resultados del Colegio en el año 2019, arrojaron una pérdida de \$31.386, que representa un 2.83% del total de los ingresos, resultado directamente relacionado con el estancamiento del valor de las pensiones y el incremento de los gastos para mantener una gestión educativa de calidad.
5. Al realizar la conciliación tributaria, el impuesto a la renta causado fue de \$1,457.49, el mismo que fue cubierto con el crédito tributario que el Colegio mantiene a su favor, luego de aplicar esta compensación, el saldo de crédito tributario fue de \$11,712.09

El crédito tributario del impuesto a la renta, que mantiene el Colegio, tiene su origen en las retenciones en la fuente que aplican las tarjetas de crédito, al momento del desembolso de los pagos que realizan los representantes de los estudiantes.

El 30 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la que se elimina el pago obligatorio del anticipo del impuesto a la renta para el año 2020. Este cambio a la Ley Tributaria, permite a las empresas disponer de un mayor flujo de efectivo para sus operaciones.

6. En este año se aplicó impuestos diferidos a la provisión de jubilación patronal y desahucio por un valor de \$5,597.64 con esta aplicación se da cumplimiento al Art. innumerado Impuestos Diferidos, en su literal 11.

Atentamente,


Ing. Patricio Zevallos Guzmán
GERENTE GENERAL